

SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

(17 de SETIEMBRE de 2020)

En la ciudad de Huancayo, siendo las 8.15 horas del día 17 de setiembre del año dos mil veinte, en atención el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, 135-2020-PCM y 146-2020-PCM disponiendo la cuarentena focalizada entre otros el departamentos de Junín, con su provincia de Huancayo; a partir del martes 01 de setiembre de 2020 hasta el miércoles 30 de setiembre de 2020 y, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y sus efectos sanitarios en el país y en estricta aplicación a lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 1496, publicado el 09 de mayo de 2020, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, mediante la aplicación de la plataforma virtual Microsoft Teams, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO**, la cual estuvo presidida por el señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, y como Secretaria la Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros.

Acto seguido la Secretaria General procedió a constatar la asistencia de los siguientes Consejeros:

I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

AUTORIDADES:

01. Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS	RECTOR	A
02. Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA	VICE-RRECTORA ACADÉMICA	A
03. Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA	VICE-RRECTORA DE INVESTIGACIÓN	P
04. Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	P

DECANOS

01. Dr. DAVID ALFONSO AMAYA CUBAS	CIENCIAS AGRARIAS	P
02 Dr. ELEAZAR MENDOZA RUIZ	CONTABILIDAD	F
03. DRA. ANA LUCIA GIRON VARGAS	ENFERMERIA	A
04. DR. FREDER LORGIO ARREDONDO BAQUERIZO	ANTROPOLOGIA	A
05. DR. ELÍ TEOBALDO CARO MEZA	INGENIERIA DE MINAS	A
06. DR. RAUL JORGE MAYCO CHAVEZ	INGENIERÍA MECANICA	F



ESTUDIANTES

01.ABRAHAM ELIAS BOZA CASTRO	EDUCACION	A
02.RONALDO CARLOS VIDAL SALAZAR	INGENIERIA CIVIL	A
03.HECTOR JOLHIÑO LIMAYMANTA BALBIN	INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES	F
04.GABRIEL MAXIMO LEIVA HOVISPO	INGENIERÍA DE MINAS	A
05.GONZALO ALIAGA CASAS	INGENIERÍA MECANICA	A

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE		

OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

1. Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS	SECRETARIO GENERAL	A
2. CPC JESÚS VALLE CANGALAYA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	A
3.	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	F
4. ERNESTO ROJAS MEZA	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO ADMINISTRATIVO.	F
5. ROBINSON CHANCHA SULLCA	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	A

A = Asistió

F = Falta

T= Tarde

Per=Permiso

E= Encargo

La citación correspondiente fue efectuada con fecha 16 de setiembre de 2020, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 14 miembros de Consejo Universitario; en este acto la secretaria General, da cuenta que se ha recibido el Oficio N° 0464-2020-VRI-UNCP, remitido por la señora Vicerrectorado de Investigación, quien solicita permiso a Consejo Universitario extraordinario día 17 de setiembre en atención que tiene programado realizar una conferencia virtual con los estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por lo que solicita permiso, siendo de conocimiento de los señores miembros de Consejo Universitario, el señor Rector, dio inicio a la Sesión.

I. AGENDA:

1. TASAS EDUCACIONALES PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2020-II. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Oficio N° 55-2020-PFE-UNCP, emitido por los jóvenes integrantes de la Federación de Estudiantes, en la cual,



hace el pedido y solicitarle agenta el pedido de prohibir el pago por parte de los estudiantes sobre adicionales que se encuentren fuera de las tasas educacionales como : acreditación de escuelas profesionales, ya que este concepto no se tiene reglamentado y recae en un vacío legal lo cual viene afectando económicamente a la comunidad estudiantil universitaria. Según la ley universitaria 30220 Art 110 "DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES" Inc 100.2 menciona que uno de los derechos de los estudiantes es la gratuidad de la enseñanza en la universidad pública, así mismo en el estatuto de nuestra universidad Art 261 Inc J menciona la gratuidad de la enseñanza para el estudio de una sola carrera, en tal sentido lo mencionado sustenta que el cobro de acreditación dentro de las escuelas profesionales debería estar prohibida pagarlas por no ser deber del estudiante universitario.

Igualmente la Secretaria General da lectura al Oficio N° 56-2020-PFE-UNCP, emitido igualmente por los jóvenes integrantes de la Federación de Estudiantes indicando se reconsidere la exoneración de las tasas educacionales en el periodo académico 2020 II.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.

RECTOR: Podemos aprobar la reconsideración va a ser sobre las tasas.

Vicerrectora Académica: El día martes, se discutió el oficio enviado por la Federación de Estudiantes donde solicitaba la exoneración de pago de las tasas educativas, en esa oportunidad yo supe manifestar que el documento recién estaba en camino y estaba en manos de la Comisión Académica, pero en esa reunión se trató ese oficio y se llegaron a algunos acuerdos como que se mantengan las tasas educativas, pero que ya no se cobre por la semana de la Calidad Universitaria y también que el pago sea en dos partes, en tal sentido eso se ha adicionado y se está manteniendo las tazas, se ha quitado los S/. 2 de la semana de la calidad universitaria y que el pago sea en dos partes, porque tiene que salir la Resolución respectiva del Consejo Universitario.

Decano Facultad de Ingeniería de Minas: Se debe ver que tasas se debe exonerar y es solo por este semestre.

Decano Facultad de Antropología: Referente a los Oficios N°55 y 56-2020, sobre reconsideración de tasas educativas , se tiene que el pago por acreditación es opcional que ustedes como jóvenes estudiantes acuerdan en sus Facultad, entonces el pago por laboratorio cursos a repetir son opcionales. Se debe tomar en cuenta que no se pague por implementación de facultades hay que ceñirnos a lo que ya se había manifestado.

RECTOR: El monto mayor es implementación de las Facultades, que son alrededor de S/. 30 soles, entonces eso si es fuerte y por lo tanto nosotros vamos a exonerar, es decir para que no exista el pago correspondiente, ya estamos dando solución a su problema y también vamos a sacar un documento que por ningún motivo deben hacer pagos adicionales a sus Facultades como es el caso de acreditación, con eso estamos solucionando estos inconvenientes que ha existido para el inicio de las labores académicas 2020-II, tratemos sobre estos puntos, el resto ya le he manifestado que no es posible, porque la Universidad tiene que seguir adelante; cuando venga el Licenciamiento, tenemos que cumplir con los estándares fijados por ellos para sacar el nuevo Licenciamiento y se tiene que trabajar, se viene trabajando en estos momentos, por ejemplo se está dando charlas a los docentes, estamos trabajando y no podemos decirle por ejemplo a la Facultad de Medicina que ya viene su licenciamiento y su Acreditación, sabes que por la pandemia, porque a los alumnos le hemos bajado sus tasas, vamos a postergar, no se puede tienen que entender jóvenes estudiantes; entonces yo creo que de lo que he estado revisando y conjuntamente con la Vicerrectora hemos llegado a eso, a la conclusión que está bien, una tasa fuerte de pagar es la implementación de Facultades, son S/. 30 soles, el resto de tasa como ustedes pueden ver un pago mucho menor.



Alumno Gabriel Leiva: Simplemente para agradecer su propuesta, porque es una propuesta muy amable la verdad hacia todos los estudiantes y bueno ya se ha hablado bastante de la coyuntura y en verdad este apoyo, esta ayuda que se está dando con la exoneración de esta tasa va a llegar a todos los estudiantes y en conjunto va a sumar; me parecería lo más tratable, lo más dable su propuesta señor Rector y yo si le estaría apoyando.

RECTOR: Yo realmente les agradezco jóvenes estudiantes, señores Decanos que están presentes, nuestro objetivo es que la Universidad Nacional del Centro del Perú, que salga exitoso en todo este trabajo que se viene realizando pero también como lo han manifestado los jóvenes estudiantes sin perjudicarlos a ellos. Por ello, estamos bajando esta tasa, igualmente se hará de conocimiento a las Facultades que no deben de realizar los jóvenes estudiantes ningún tipo de pago en la matrícula adicionales a lo que ya están a esta tasa, por ningún motivo como es el caso de acreditación.

ABRAHAM BOZA: Señor Rector cuestión previa, solo para agregar señor Rector sobre el cobro de acreditación debería estar reglamentado y regulado, porque muchas veces existen atropellos a los estudiantes, es un cobro más de S/. 60, S/. 70 en la Facultad de Educación incluso por temor de muchos estudiantes no se denuncia esto ante Control Interno y porque según ellos es apoyo de estudiantes.

RECTOR: Como lo se ha manifestado, es opcional que ustedes como jóvenes estudiantes acuerdan en sus Facultad, por ejemplo de la Facultad de Educación el 80% de sus carreras han sido acreditadas y seguramente por esa modalidad que han contribuido los jóvenes estudiantes para su acreditación, tienen el ISO de calidad porque han trabajado para su Facultad.

Vicerrectora Académica: Quería precisar, entonces las tasas no se van a cobrar por implementación ni la semana de la calidad. también en un solo pago porque se había dicho que podía ser 50% y 50%, eso ya no podría ser.

RECTOR: Exactamente, no se va a cobrar la semana de la calidad y por implementación de facultades.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD las Tasas Educativas para el periodo Académico 2020-II, indicando que por este semestre no serán considerados los conceptos de Implementación de Facultades y Semana de la calidad Universitaria, para el periodo 2020-II.

DISPONER que el pago por concepto de tasas educativas será en una sola armada.

DISPONER que respecto al semestre 2020-II, no deberá efectuarse ningún cobro sobre adicionales fuera de las tasas educativas.

Siendo 08:59. horas del día se cierra la presente sesión, la que suscribe, Abogada Elizabeth Leonor Romani Claros, Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en calidad de fedataria, hago constar la asistencia de los miembros de Consejo Universitario a la presente sesión, y los permisos que se hubiera solicitado, todo ello en cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Consejo Universitario, modificado con Resolución N° 6870-CU-2020.



Elizabeth Leonor Romani Claros
ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL